

### **Primero.**

ALACTA® PLUS, patrocinado por **MEAD JOHNSON NUTRITION, S.A.**, realiza una promoción denominada ALACTA® PLUS "RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS" entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que compren los productos bajo la marca ALACTA® PLUS y cumplan con las condiciones que se mencionan a continuación para poder ganar premios en ALACTA® PLUS "RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS" realizada a nivel nacional durante el período octubre - noviembre 2024.

### **Segundo.**

El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas **MEAD JOHNSON NUTRITION DOMINICANA, S. A.** Torre Acrópolis, piso 12, Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez #1099, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La fecha de inicio de la promoción es del veintiuno de (21) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 12:00 medio día.

### **Párrafo I.**

**Mead Johnson Nutrition Dominicana, S.A.**, en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de esta promoción, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.

### **Párrafo II.**

De este mismo modo, **Mead Johnson Nutrition Dominicana, S.A.**, podrá posponer la promoción o eliminar algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad de la promoción informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

### **Tercero. Requisitos.**

Los requisitos para participar válidamente en la promoción son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en la República Dominicana.
2. Ser mayores de 18 años y ser portador de la cédula de identidad y electoral.
3. El participante debe ser el padre o tutor del niño al cual corresponde el logro compartido.
4. Promoción exclusiva para ALACTA® PLUS.
5. Foto o video de buena calidad en el cual se pueda identificar el logro del niño.

6. La foto o video debe ser acompañada de un relato que explique el logro del niño.
7. Fotos o videos de niños mayores de 2 años de edad dada la recomendación de uso del producto.

Lo anterior, en seguimiento a la Ley de Protección a la lactancia, Ya que debe de ser existir y mantenerse la supremacía de la lactancia materna. Por ello la promoción va dirigida al segmento aplicable y por tal motivo se están cumpliendo las disposiciones internacionales en la materia.

#### **Párrafo**

Únicamente para participar en la promoción de ALACTA ® PLUS “RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS”, el participante deberá cumplir con el requisito de compartir una foto o video con el logro de los hijos mayores de 2 años y sus datos desde el veintiuno de (21) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 12:00 medio día, detalles más adelante en estas bases.

#### **Cuarto.**

##### **Mecánica de participación ALACTA ® PLUS “RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS”**

ALACTA ® PLUS “RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS”, es una promoción digital que reconoce los logros de los hijos mayores de 2 años. Participa al compartir una foto o video con el logro de su hijo y sus datos en [www.alactareconocesuslogros.com\\_y/o](http://www.alactareconocesuslogros.com_y/o) en el Whatsapp +1 829-420-7716 para ganar 1 año de producto ALACTA ® PLUS, con el propósito de apoyar su nutrición, junto con una alimentación balanceada.

##### **Sorteo ALACTA ® PLUS “RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS”**

El sorteo será realizado de manera digital en presencia de un notario público. En el caso de que la participación no cumpla con los requisitos establecidos se desestimara y se tomara otra foto como ganador.

#### **Párrafo.**

ALACTA® PLUS “RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS” considera una (1) actividad principal:

1. Al compartir una foto o video mostrando el logro de su hijo junto con sus datos en [www.alactareconocesuslogros.com\\_y/o](http://www.alactareconocesuslogros.com_y/o) en el Whatsapp 1 829-420-7716 participa para ser uno de los 100 ganadores de (2 latas de 1,500g + 1 lata de 800g) de ALACTA ® PLUS mensual por 1 año con un valor aproximado de RD\$55,000. Se seleccionarán (20) veinte ganadores semanalmente a partir del 28 de octubre 2024. Cada ganador debe haber subido una foto o video hasta las 12 mediodía del día del sorteo. Aplican todas las participaciones recibidas durante la vigencia de la promoción. A continuación, calendario de sorteos:

2.

	<b>Sorteos</b>	<b>Fecha</b>
1	Veinte ganadores de Alacta® PLUS por 1 año	28/10/2024 5:00 PM
2	Veinte ganadores de Alacta® PLUS por 1 año	4 /11/2024 5:00 PM
3	Veinte ganadores de Alacta® PLUS por 1 año	11 /11/2024 5:00 PM
4	Veinte ganadores de Alacta® PLUS por 1 año	18 /11/2024 5:00 PM
5	Veinte ganadores de Alacta® PLUS por 1 año	25 /11/2024 5:00 PM

Para participar en la promoción deberán cumplirse los requisitos mencionados en el párrafo Tercero denominado "Requisitos". Se aceptan 3 participaciones por padre o tutor que será validado con su número de cedula de identidad y electoral.

#### **Quinto. Entrega de premios.**

#### **Párrafo 1: 100 ganadores de 2 latas de 1,500g + 1 lata de 800g mensual de Alacta® Plus por 1 año**

Los premios serán entregados en **MEAD JOHNSON NUTRITION DOMINICANA, S. A.** Torre Acrópolis, piso 12, Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez #1099, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, luego de validar los ganadores.

Para reclamar el premio los ganadores deberán presentarse en las oficinas de **MEAD JOHNSON NUTRITION DOMINICANA, S. A.** Torre Acrópolis, piso 12, Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez #1099, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, en las siguientes fechas y horarios:

<b>Fecha de entrega de premios</b>	<b>Horarios</b>
04/11/2024	3:00 – 4:30 PM
11 /11/2024	3:00 – 4:30 PM
18 /11/2024	3:00 – 4:30 PM
25 /11/2024	3:00 – 4:30 PM
02 /12/2024	3:00 – 4:30 PM

Para garantizar la frescura del producto haremos entregas trimestrales. Al momento de recibir su premio, se entregará hoja debidamente sellada con la constancia de las fechas con las demás entregas pendientes hasta completar la totalidad de las

latas contenidas en el premio. Los ganadores podrán pasar por la oficina de Mead Johnson Nutrition en las siguientes fechas para poder retirar el producto.

Fecha de entrega de premios	Fecha	Horarios
Segunda entrega	Febrero 2-10	9:00 – 5:00 PM
Tercera entrega	Mayo 2-10	9:00 – 5:00 PM
Cuarta entrega	Agosto 2-10	9:00 – 5:00 PM

#### **Sexto. Publicidad de los ganadores.**

Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza a **Mead Johnson Nutrition Dominicana, S.A.**, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, medios digitales, de promociones y de relaciones públicas el derecho a utilizar, publicar o anunciar su nombre o el de sus hijos, voz e imagen, presentación personal y fotografía (en lo adelante su imagen) para ser publicada en todos los medios digitales de Mead Johnson Nutrition, S.A. y en la página de internet de la red social de Facebook y en la página de Internet de la red social de Facebook (ALACTAPLUSR), Instagram (@ALACTAPLUSR); y también podrán ser publicados en cualquier medio de comunicación de difusión nacional tales como prensa, televisión, radio, social media, como parte de las actividades publicitarias de la promoción, sin límite de territorialidad, hasta por un período de dieciocho (18) meses, sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. El ganador suscribirá los relevos, autorizaciones y finiquitos correspondiente.

#### **Párrafo I.**

Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre o el de sus hijos, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a **Mead Johnson Nutrition Dominicana, S.A.**, el derecho de contactar a otro ganador, sin reservarse acción ni derecho alguno en contra de **Mead Johnson Nutrition Dominicana, S.A.**, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, medios digitales, de promociones y de relaciones públicas.

#### **Párrafo II.**

Los participantes declaran que tienen conocimiento que se está colocando su imagen e información personal en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, que se sujetan a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

### **Séptimo. Medidas de seguridad.**

Los datos personales que el participante pueda proporcionar al patrocinador tendrán relación directa con su participación en la promoción ALACTA ® PLUS "RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS". La temporalidad del manejo de los datos personales del participante será dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que el participante haya proporcionado sus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez que el participante entregue al patrocinador sus datos personales, estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el patrocinador tenga alguna relación jurídica. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales del participante por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales del participante podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de los datos personales del participante, que sean puestos a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente al patrocinador para tal efecto.

### **Párrafo.**

Se deja expresa constancia, que **MEAD JOHNSON NUTRITION DOMINICANA, S. A.**, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

### **Octavo. Exclusiones.**

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, medios digitales, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción. Los premios no son transferibles ni canjeables por otros bienes. Para lo no establecido en estas bases nos remitimos al derecho común.

### **Noveno. Garantías.**

En caso de inconformidad en cuanto al concurso o al premio recibido el participante deberá dirigirse a las oficinas de Mead Johnson Nutrition, S.A., ubicadas en MEAD JOHNSON NUTRITION DOMINICANA, S. A. Torre Acrópolis, piso 12, Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez #1099, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana al Departamento de Servicio al Cliente expresando la situación particular que le afecta. Toda garantía sobre los premios que se entreguen en esta promoción será respaldada por la empresa proveedora de tal efecto.

**Párrafo I.**

El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto.

**Párrafo II.**

Los participantes no podrán solicitar el cambio luego de aceptado el premio recibido por ser ganador de la promoción ALACTA ® PLUS "RECONOCE Y PREMIA SUS LOGROS".

**Decimo. Límite de responsabilidad.**

El patrocinador no se hace responsable de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios.

**Párrafo I.**

Toda obligación para con el ganador de los premios por parte del patrocinador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

**Párrafo II.**

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones establecidas en estas bases.

**Párrafo III.**

El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad del uso o destino que se dé a los mismos. El patrocinador, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio.

**Decimo Primero. Disposiciones Generales.**

Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciada por Mead Johnson Nutrition Dominicana, S.A., cuya dirección física está ubicada en Torre Acrópolis, piso 12, Av. Winston Churchill, Esq. Rafael Augusto Sánchez #1099, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar al departamento de Servicio al Cliente, a los teléfonos 809-9896465 y 1-849-499-0599 o al e-mail: Mercedes.LopezCastro@reckitt.com.